



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-18703463-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-18703463-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TRB PHARMA S.A., solicita nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal CIRCONYL / SULFATO DE QUININA, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SULFATO DE QUININA 200 mg; aprobado por Certificado N° 45.521.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma TRB PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CIRCONYL / SULFATO DE QUININA, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SULFATO DE QUININA 200 mg; el nuevo período de vida útil

que en lo sucesivo será: 36 (treinta y seis) meses.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.521, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-18703463-APN-DGA#ANMAT